CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	24001397 H4 DE 2024
CLASE DE CONTRATO	OBRA PUBLICA
CONTRATANTE	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL
CONTRATISTA	CONSORCIO GYP CARTAGENA NIT: 901.926.046-1 INTEGRANTES: GYP INGENIERIA SAS 90% NIT: 900.585.330-0 FAA EQUIPO E INGENIERI SAS 10% NIT: 901.800.438-3
OBJETO	**REALIZA EL MEJORAMIENTO DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA PLATAFORMA DE VIRAJE DE LA CABECERA 19 DEL AEROPUERTO RAFAEL NUÑEZ DE CARTAGENA (VF).**
VALOR	MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS ($1.298.856.408) INCLUIDO AIU E IVA
PLAZO	OCHO (8) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
FECHA LEGALIZACIÓN	01 DE ABRIL DE 2025
SUSPENSION NO 1	3 DE OCTUBRE AL 14 DE OCTUBRE
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS

En la ciudad de Bogotá D.C., el catorce (14) del mes de noviembre del 2025 se reunieron con el fin de suscribir el Acta de Suspensión 2 del plazo de ejecución del presente contrato el señor OSCAR ANDRES PEREIRA GARZON identificado con cedula de ciudadanía No. 79.398.479 expedida en Bogotá, representante legal del contratista de obra CONSORCIO GYP CARTAGENA, el señor NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA AVILA con cedula de ciudanía No. 80.795.336 expedida en Bogotá, obrando en calidad de representante legal de la interventoría INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS y MARIA CONSUELO DURAN CARO, identificada con CC 23.492.808, Directora de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias (E) en su calidad de Ordenadora del gasto; con el objeto de suscribir la presente Acta de Suspensión No. 2 del plazo de ejecución del Contrato de Obra No 24001397 H4 de 2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones,

CONSIDERACIONES

- Que el 19 de marzo de 2025 se suscribió el contrato de obra 24001397 H4 de 2024 con el objeto de *"REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA PLATAFORMA DE VIRAJE DE LA CABECERA 19 DEL AEROPUERTO RAFAEL"*

- Que el seis (6) de mayo 2025 se suscribió el acta de inicio del contrato de obra por parte del contratista de obra y del contratista interventor

- Que el tres (3) de octubre de 2025 se suscribió el acta de suspensión No 1 del plazo de ejecución durante 12 días calendario desde el 3 hasta el 14 de octubre.

- Que el 06 de noviembre 2025 el CONSORCIO GYP CARTAGENA mediante oficio SKCG-57 solicitó la suspensión del contrato por un término de 21 días calendarios contados desde 15 de noviembre 2025 al 05 de diciembre 2025, toda vez que no se cuenta con NOTAM, debido que el aeropuerto de Cartagena es alterno al de Barranquilla, el cual no tendrá operación por contar con el NOTAM, debiendo entonces Cartagena recibir los vuelos de las dos ciudades, lo cual hace imposible la ejecución del contrato de obra 24001397 H4 de 2024 para las fechas mencionadas.

- Que el día 12 de noviembre 2025, el contratista interventor INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS, mediante oficio INCAR-054-2025 aprueba y recomienda la suspensión del plazo de ejecución del contrato de obra en 21 días calendario contados desde el 15 de noviembre hasta el 05 de diciembre 2025, toda vez que no se contará con disponibilidad de NOTAM en el Aeropuerto Rafael Núñez de Cartagena durante el periodo comprendido entre el 15 de noviembre y el 05 de diciembre de 2025, debido al cierre programado del Aeropuerto Ernesto Cortissoz de Barranquilla, señalando que el aeropuerto de Cartagena es alterno al de Barranquilla, el cual no tendrá operación por contar con el NOTAM, debiendo entonces Cartagena recibir los vuelos de las dos ciudades, lo cual hace imposible la ejecución del contrato de obra 24001397 H4 de 2024.

- Que mediante memorando Radicado 2025362000047160 Id: 2395514, el supervisor del contrato de interventoría 24001442 H3 de 2024 remitió a la Ordenación del gasto la solicitud de suspensión del plazo de ejecución del contrato de obra 24001397 aprobado por parte de la interventoría, conforme a las justificaciones presentadas en los oficios antes mencionados.

Consecuentemente con las anteriores consideraciones que sirven de motivación al presente acto, los intervinientes establecen los siguientes

ACUERDOS

- Suspender (2) el plazo de ejecución establecido en la cláusula cuarta del contrato de obra 24001397 H4 de 2024 durante 21 días calendario contados a partir del 15 de noviembre hasta el 05 de diciembre 2025, conforme a la justificación presentada en este documento.

- La nueva fecha de finalización del presente contrato es el 08 de febrero 2025.

- El contratista **CONSORCIO GYP CARTAGENA** al reinicio de la ejecución del contrato presentará al Supervisor el nuevo cronograma de ejecución, para la respectiva aprobación.

- El contratista **CONSORCIO GYP CARTAGENA** se compromete a ampliar el término de vigencia de las garantías que amparan el presente contrato, obligación que debe cumplirse una vez se levante la suspensión o a más tardar al tercer día siguiente del levantamiento.

- La presente suspensión no implica adición alguna en el valor del contrato, ni modifica las obligaciones y derechos contemplados en el clausulado y los demás documentos que le integran. Así mismo, no genera costos o erogaciones adicionales, por lo tanto, no habrá lugar a reclamación posterior ni desequilibrio contractual alguno por parte del contratista.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Suspensión No. 2, por los que en ella intervinieron,

NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA AVILA
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA INTERVENTOR
INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS

OSCAR ANDRES PERERIA GARZON
REPRESENTANTE LEGAL DE OBRA
CONSORCIO G Y P CARTAGENA

Firmado digitalmente por MARIA CONSUELO DURAN CARO
Nombre de reconocimiento (DN): = MARIA CONSUELO DURAN CARO o- DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS o- AERONAUTICA CIVIL
Email= maria.duran@aerocivil.gov.co

Vo.Bo
MARÍA CONSUELO DURÁN CARO
DIRECTORA (E) DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Néstor camilo Artunduaga - Contratista Interventor
Revisó: Omar Estevez rojas- Supervisor contrato de interventoría
Revisó: Andrea Patricia Rodríguez – contratista de apoyo jurídico DIAA
VoBo. Alexander García Benavides – Coordinador Regional Norte Nororiente